

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba, 29 de junio de 2023. señor juez, con el presente doy cuenta a usted, que la señora CIELO BUELVAS GALVAN, solicita la entrega de depósitos judiciales a cargo del presente proceso, el cual se encuentra terminado por desistimiento tácito. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPROBISCOR NIT: 812008211-1
DEMANDADO: CIELO MARIA BUELVAS GALVAN C.C. N°26.171.789
RADICADO: N°23-686-4089-001-2010-00093-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a revisar el memorial de solicitud de entrega de depósitos judiciales que presenta la ejecutada señora CIELO BUELVAS GALVAN, constatándose que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito a través de auto de fecha 06 de junio del año 2023, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

Inicialmente, se observa que en el presente plenario se encuentran unos embargos de remanentes los cuales se procede a verificar con cada uno de los procesos en los que se había cumplido con esa orden de embargar lo que llegase a quedar en el presente proceso con causa a otra obligación dineraria.

Se tiene que dentro del proceso identificado con el radicado 23-686-40-89-001-2004-00037-00, donde fugía como demandante la señora NEYLA ROSA PLAZA GALVAN contra la señora CIELO MARIA BUELVAS GALVAN, que cursó en esta oficina judicial, se encuentra terminado por pago total de la obligación con auto fechado 17 de febrero del año 2017, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado. Del cual se agrego constancia secretarial al presente expediente de dicha terminación, por lo que quedó liberado de tal medida.

Asimismo, aparece otra medida de embargo de remanente en el proceso con radicación 23-686-40-89-001-2012-00010-00 donde aparecía como demandante BANCO POPULAR S.A. contra la señora CIELO MARIA BUELVAS GALVAN, el cual también se encuentra terminado por pago total de la obligación con providencia adiada 21 de abril del 2023, del cual se tienen agregadas la respectiva constancia secretarial que así lo indica, teniéndose levantada la medida del remanente que recaía sobre el presente proceso.

Así las cosas, y habiendo terminado el presente proceso por desistimiento tácito y levantadas las restricciones cautelares que pesaban sobre el presente proceso, no que otra salida que entregar los depósitos judiciales que se encuentran descontados a la señora CIELO MARIA BUELVAS GALVAN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 26.171.789. Sin embargo, como los depósitos judiciales que aparecen en la plataforma del Banco Agrario de Colombia están en el proceso con el radicado 23-686-40-89-001-2004-00037-00, donde fugía como demandante la señora NEYLA ROSA PLAZA GALVAN contra la señora CIELO MARIA BUELVAS GALVAN, el cual ya está terminado, se dispondrá realizar la conversión de dichos depósitos a cargo del presente proceso, los cuales una vez realizada la conversión se procederá al pago de los mismo a favor de la aquí peticionaria.

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

26171789

Nombre

CIELO MARIA BUELVAS GALVAN

Número de Títulos

13

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
427720000013231	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2016	NO APLICA	\$ 370.190,00
427720000013335	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	24/08/2016	NO APLICA	\$ 370.190,00
427720000013401	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2016	NO APLICA	\$ 370.190,00
427720000013488	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	25/10/2016	NO APLICA	\$ 370.190,00
427720000013560	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	16/11/2016	NO APLICA	\$ 370.190,00
427720000013641	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2016	NO APLICA	\$ 369.946,00
427720000013743	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2017	NO APLICA	\$ 369.946,00
427720000013779	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	21/02/2017	NO APLICA	\$ 369.946,00
427720000013842	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	16/03/2017	NO APLICA	\$ 369.054,00
427720000013881	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	23/03/2017	NO APLICA	\$ 369.946,00
427720000013917	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	27/03/2017	NO APLICA	\$ 167.380,00
427720000013944	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2017	NO APLICA	\$ 369.946,00
427720000014025	26170243	NEILA ROSA PLAZA GALVAN	IMPRESO ENTREGADO	17/05/2017	NO APLICA	\$ 369.946,00
Total Valor						\$ 4.607.060,00

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: Realícese la conversión de los depósitos judiciales señalados en la parte considerativa del presente auto a efectos de proceder al pago a la beneficiaria señora CIELO MARIA BUELVAS GALVAN.

SEGUNDO: Una vez realizada la conversión de los depósitos judiciales, procédase a realizar la entrega a la parte demandada señora CIELO MARIA BUELVAS GALVAN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 26.171.789 de los depósitos judiciales que han sido descontados a ella, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto.

TERCERO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f1e840d405191f76fdda1df17f2a0a61d50731a377fb96af55d620653349f0**

Documento generado en 29/06/2023 03:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>